



NIT. 891.190.346-1

ACUERDO N.º 09
(18 de marzo de 2022)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N.º 40 de 2021, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2021, en los programas de pregrado presencial de Florencia, El Doncello, Pitalito y Leticia de la Universidad de la Amazonia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

El Acuerdo N.º 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

Al cabo de las fechas establecidas para el ingreso de calificaciones del 70% y 30% y las habilitaciones, se evidencia un número considerable de casos de docentes que no pudieron realizar el reporte oportunamente. Lo cual, implica una alteración en las etapas correspondientes al inicio del periodo 2022-I, relacionados con la asignación de matrícula de honor, generación de reportes ante SNIES para la aplicación de la política de gratuidad y Jóvenes en Acción, entre otros; razón por la cual, se hace necesario realizar una modificación al calendario académico únicamente en la fechas determinadas para dichas actividades.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la modificación parcial del calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2021, para los programas de pregrado presencial de Florencia, El Doncello, Pitalito y Leticia de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N.º 40 de 2021, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2021 en los programas de pregrado presencial de Florencia, El Doncello, Pitalito y Leticia de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

8. TERMINACIÓN PERÍODO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha límite de reporte evaluación del 70% y 30% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 48, 57)	Hasta marzo 20 de 2022
Fecha límite de Modificación de notas del 70% y 30% (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 57)	Hasta marzo 20 de 2022
Habilitaciones	Hasta marzo 21 de 2022
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta marzo 22 de 2022 a las 5:00 pm
Cierre académico de periodo	Marzo 22 de 2022 desde las 5:30 pm

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo N.º 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


FABIO BURITICÁ BERMEO
 Presidente del Consejo Académico

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

